

## **PROGRAMA 941M**

### **TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO**

El 15 de julio de 2009 el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009 para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dicho sistema se ha incorporado al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal:

- La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El nuevo sistema de financiación rige desde 1 de enero de 2009, si bien tanto el Acuerdo 6/2009 como la Ley 22/2009 contemplaban para los años 2009 y 2010 un régimen transitorio. Por ello, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 son los primeros en los que el nuevo sistema de financiación queda reflejado.

Para el ejercicio 2011, el crédito asignado al programa se desglosa en las siguientes partidas:

- Dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación correspondiente a las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global por un importe de 8.133.034,70 miles de euros. El Fondo de Suficiencia Global cubre la diferencia, en el año base del sistema (2007), entre las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma y ciudades con Estatuto de Autonomía y la suma de su capacidad tributaria más la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

– Dotación presupuestaria destinada a la financiación de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales de 2011, por importe de 5.201.469,00 miles de euros. Esta aportación se determina mediante la aplicación del ITE al importe de la aportación del Estado en el año base 2007.

– Dotación presupuestaria destinada a hacer efectiva a las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía el importe a abonar de la liquidación definitiva de ejercicios anteriores por importe de 1.463.369,91 miles de euros. Esta dotación incluye la liquidación a favor de las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla del Fondo de Suficiencia Global del año 2009, la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de ese año y los Fondos de Convergencia correspondientes a dicho año. Esta liquidación se obtiene por diferencia entre el importe definitivo total y los pagos o anticipos satisfechos a las comunidades autónomas en el año 2009, correspondientes a estos recursos.

Si a partir de 1 de enero del año 2011 se efectúan nuevas transferencias de servicios a las comunidades autónomas, los créditos correspondientes a su coste efectivo se dotarán en la Sección 36 en conceptos específicos que serán determinados en su momento por la Dirección General de Presupuestos.

A continuación se recoge la información resumida sobre las dotaciones de este programa para 2011. No se realiza la comparación de las citadas dotaciones con respecto a las existentes en el presupuesto del año 2010, ya que, dado el cambio en el sistema de financiación, las cifras no son homogéneas y la comparación carece de significado.

(Miles de euros)	
<b>PROGRAMA 941M</b>	<b>Presupuesto 2011</b>
Entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global	8.133.034,70
Aportación del Estado al Fondo de Garantía 2011	5.201.469,00
Liquidación de ejercicios anteriores	1.463.369,91
<b>TOTAL</b>	<b>14.797.873,61</b>

El desglose del Fondo de Suficiencia Global positivo para el año 2011 por comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía se detalla en el cuadro siguiente.

(Miles de euros)

<b>Fondo de Suficiencia Global</b>	<b>Presupuesto 2011</b>
Cataluña	1.840.068,14
Galicia	903.175,51
Andalucía	1.573.525,58
Principado de Asturias	309.024,01
Cantabria	398.183,98
La Rioja	213.216,83
Región de Murcia	31.224,81
Aragón	435.372,26
Castilla-La Mancha	333.128,29
Canarias	330.965,30
Extremadura	509.843,13
Madrid	476.009,21
Castilla y León	727.894,68
Melilla	22.857,24
Ceuta	28.545,73
<b>TOTAL</b>	<b>8.133.034,70</b>